

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 046/94.-

V I S T O :

Las facultades conferidas en la Carta Orgánica Municipal, y

C O N S I D E R A N D O :

Que podemos observar que nuestra Ciudad está siendo despoblada de árboles hermosos.-

Que el D.E.M. está procediendo a la poda indiscriminada de nuestros más preciados recursos naturales, que son los árboles.-

Que podemos observar que a los árboles podados no se les ha tenido en cuenta ciertos aspectos como ser: armonización, raleos interiores, ventilación, iluminación, estudio del recorrido de las ramas, orientación, entorno del ejemplar, o sea todo lo que haga a la prolongación de la vida del árbol.-

Que podemos observar que la poda no guarda relación, con lo que debería ser una poda de árbol.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

ORDENA :

Artículo 1° : Que el D.E.M. proceda por el área que corresponda a suspender de inmediato la poda indiscriminada de árboles que viene realizando en nuestra Ciudad.-

Artículo 2° : Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y Archívese.-

Gdor.Virasoro, Ctes., 4 de Agosto de 1994.-

Ana M. Ríos
A/c Secretaria
HCD

MARCOS A. SILVA
Presidente